

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MSC / RPMM / RCO / MVB / jsa



DECRETO EXENTO N° 2821 /

CAUQUENES, 22 JUN. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2395 de fecha 26 de Mayo de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **434-54-L122** para la adquisición de **"119 CHAQUETAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL"**.
- 2.- Memo N° 127 ADMINISTRACION de fecha 17 de Mayo de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 13 de Junio de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir **"119 CHAQUETAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL"**, necesarias para funcionarios municipales.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **434-54-L122**, para la adquisición de **"119 CHAQUETAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL"**, contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL SAN FERNANDO, CRV, ROSSIGNOL S.A.**, por no presentar muestra física el día y hora fijada en bases.
 - b.2) La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación, al ser su propuesta la más

10,45 Aus

ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: COMERCIAL SAN FERNANDO, CRV, ROSSIGNOL S.A.**, por no presentar muestra física el día y hora fijada en bases.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, La oferta presentada por el oferente: **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al dar este oferente, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-54-L122 "119 CHAQUETAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-54-L122 "119 CHAQUETAS INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATA MUNICIPAL"**; al oferente **SOCIEDAD ALEJANDRO RIZIK EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, RUT: **77.129.569-K**; por un monto total de **\$ 5.225.409**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 30 días indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-02-002 (1-1) "Vestuarios, accesorios"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
Rodríguez Domínguez

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante